



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

**RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA
DEFINITIVA DE COBERTURA TEMPORAL DE VACANTES EN PUESTOS DE JEFE
DE DOTACIÓN.**

Visto el expediente relativo al procedimiento extraordinario para la cobertura de vacantes en puestos de Jefe de Dotación, de urgente cobertura, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 23 de noviembre del vigente, se publicó en los tablones de anuncios de los distintos Parques de Bomberos y página web del Consorcio, anuncio relativo al inicio del procedimiento para cubrir puestos vacantes de Jefe de Guardia, de urgente cobertura, dirigido al personal operativo de este Consorcio con la categoría de Cabo

El número de plazas ofertas fueron las siguientes:

CENTRO DE TRABAJO	VACANTES
PARQUE DE SANTA CRUZ	2
PARQUE DE LA OROTAVA	1
PARQUE DE GÜÍMAR	5

Al propio tiempo, y en función de las solicitudes presentadas, se advirtió que las vacantes ofertadas podrían generar una vacante en otro centro de trabajo, por lo que se aconsejó adicionalmente solicitar movilidad a otros Parques en el caso de estar interesado.

Segundo: En consecuencia, y dentro del plazo concedido al efecto, se presentaron las siguientes solicitudes con indicación de las preferencias de parque:

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	PREFERENCIAS				
		1º	2º	3º	4º	5º
Abrante Salcedo, Victor Manuel	C1	B2	B5	B1	B3	B6
Alemán González, Juan Miguel	C1	B1	B2	B6		
Armas de León, David	C1	B5				
Bolívar Sánchez-Cañete, Emilio	C1	B5	B1	B6		
Borges Márquez, Manuel	C1	B3	B2	B5	B1	B6
Cabrera Robayna, Paulo	C1	B3	B6	B1	B5	B2
Castillo Hernández, Antonio Mario	C1	B1	B6	B5	B3	B2
Ceballos Rodríguez, Juan Pedro	C1	B2	B6	B5	B1	B3
Chávez Real, Gonzalo Fermín	C1	B3				
Darias Fariña, Ramón Juan	C1	B1	B6	B5	B2	B3
Delgado Gil, Reinaldo	C1	B3	B6	B1	B5	B2
Delgado Hernández, Maximino	C1	B6	B1	B2	B5	
Delgado Martín, José Ignacio	C1	B5	B2	B1	B6	B3
Dreyer Cabezón, David	C1	B2	B5	B1	B6	B3

Expósito Rosado, José Montserrat	C1	B2	B5	B6	B1	B3
Falcón González, Isidro	C1	B6	B2	B3	B5	B1
Fernández Revengá, Rodolfo	C1	B6	B1	B2	B3	B5
González Afonso, Jorge Rayco	C1	B5	B6	B2	B3	B1
González de León, Oliver	C1	B2	B6	B3	B4	B5
González de León, Sergio	C1	B2	B4	B1	B5	B3
González Pérez, Miguel Ángel	C1	B2				
Hernández Medina, Eduardo	C1	B2				
Hernández Torres, Jonay	C1	B1	B3	B6	B5	B2
Herrera Negrín, Daniel	C1	B1	B6	B5	B3	B2
León Pérez, Marcos Alexis	C1	B1	B6	B2	B5	B3
López Betancor, Jaime Tomás	C1	B5	B2	B6	B1	B3
Losada Roque, Oliver	C1	B6	B1	B2		
Marcos León, Rafael	C1	B1	B6	B5		
Marrero Conde, Francisco Alberto	C1	B1	B5	B6	B4	B3
Marrero Ibáñez, Jorge	C1	B1	B6	B3	B5	B2
Mejías León, Marco Antonio	C1	B2	B1	B6		
Morales Pérez, Antonio Luis	C1	B5	B1	B6	B2	B3
Noda Correa, Julián Antonio	C1	B3				
Padilla García, José Víctor	C1	B2	B6	B1	B5	B3
Pérez Cabrera, Jorge	C1	B5	B2	B6	B1	B3
Pérez Suárez, Lucas	C1	B1	B6	B5	B3	B2
Prieto Chico, Omar	C1	B3	B6	B2	B5	B1
Rodríguez Castellano, Jonathan	C1	B6				
Rodríguez Hernández, Glendor	C1	B1	B6	B5	B3	B2
Rodríguez Rodríguez, Teófilo	C1	B6	B5	B1	B3	B2
Rodríguez Zamora, Juan Ramón	C1	B1	B6	B5	B3	B2
Rosa Hernández, Juan José de la	C1	B5				
Ruano Burgos, Juan Antonio	C1	B5	B6	B1	B3	B2
Sosa Regalado, Juan Antonio	C1	B6	B5	B1	B2	B3
Suárez Pérez, Carmelo	C1	B1	B6			
Zamora Parejo, Juan Carlos	C1	B6	B5	B1	B2	

Tercero: Para la selección de los aspirantes a cubrir los puestos de Jefe de Dotación, se han tenido en cuenta los criterios aprobados en Asamblea de empleados celebrada el pasado 20 de enero de 2019, los cuales son los siguientes:

- **Antigüedad:** Se valorarán exclusivamente los servicios prestados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

Por cada año completo se otorgará una puntuación de 0,5 puntos, que se prorrateará en el supuesto de períodos inferiores a un año.

- **Experiencia en funciones de Jefe de Dotación:** Por la realización de funciones en el puesto inmediatamente inferior en el Consorcio de Prevención, Extinción de



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, se otorgará la siguiente puntuación, que se sumará a la obtenida en los puntos anteriores:

- 0,5 puntos por cada año completo realizando las funciones de Jefe de Dotación, que se prorrateará en el supuesto de períodos inferiores a un año.

- **Formación:** Se otorgará una puntuación de 0,5 puntos por cada curso realizado en su totalidad, que haya sido ofertado e impartido por el Consorcio a todo el personal desde el año 2018.

En el supuesto de empate entre los aspirantes, el mismo se resolverá atendiendo al número de hijos menores de 18 años o familiares dependientes

Cuarto: Asimismo, han presentado solicitud de movilidad voluntaria de centro de trabajo, el personal que se relaciona a continuación, y que, en el momento actual, ya ocupa un puesto de Jefe de Dotación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PREFERENCIAS			
	1º	2º	3º	4º
Gómez Gómez, José Alberto	B6			
Hernández Navarro, Víctor Manuel	B5	B3		
Lorenzo Herrera, Carlos Alberto	B1			
Mielgo Martínez, Sergio	B2	B1	B6	
Peraza Santana, Juan Luis*	B5	B1	B2	

*Solicitud presentada fuera de plazo

Quinto: Los datos que se han tenido en cuenta para baremar las solicitudes cobertura de las vacantes de los puestos de Jefe de Dotación han sido los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia JD	Formación	Cargas familiares
Abrante Salcedo, Víctor Manuel	9,29	0	1,5	2
Alemán González, Juan Miguel	9,29	0	0,5	0
Armas de León, David	10,55	0,625	1,5	0
Bolívar Sánchez-Cañete, Emilio	10,55	0	1	2
Borges Márquez, Manuel	6,88	0	1	0
Cabrera Robayna, Paulo	9,29	0	1	1
Castillo Hernández, Antonio Mario	5,71	0	1,5	3
Ceballo Rodríguez, Juan Pedro	5,42	0	1,5	2
Chávez Real, Gonzalo Fermín	10,55	0	1,5	0
Darías Fariña, Ramón Juan	9,29	0	1,5	1
Delgado Gil, Reinaldo	6,88	0	1,5	2
Delgado Hernández, Maximino	13,88	2,83	1,5	0
Delgado Martín, José Ignacio	10,55	0	1,5	1
Dreyer Cabezón, David	8,46	0	1,5	2
Expósito Rosado, José Montserrat	6,88	0	0,5	0
Falcón González, Isidro	6,08	0	1,5	1

Fernández Revengá, Rodolfo	9,29	0	1,5	2
González Afonso, Jorge Rayco	10,55	0	1,5	1
González de León, Oliver	9,29	0	0,5	2
González de León, Sergio	10	0	1,5	2
González Pérez, Miguel Ángel	9,29	0	0,5	2
Hernández Medina, Eduardo	9,29	0	1,5	2
Hernández Torres, Jonay	6,88	0	1,5	0
Herrera Negrín, Daniel	8,46	0	1,5	1
León Pérez, Marcos Alexis	8,46	0	1,5	1
López Betancor, Jaime Tomás	10,55	0	1,5	1
Losada Roque, Oliver	9,29	0	1,5	2
Marcos León, Rafael	10,55	0	1,5	2
Marrero Conde, Francisco Alberto	9,29	0	1,5	2
Marrero Ibáñez, Jorge	9,29	0	1,5	1
Mejías León, Marco Antonio	6,08	0	1,5	1
Morales Pérez, Antonio Luis	10,55	0	0,5	2
Noda Correa, Julián Antonio	9,29	0	1,5	0
Padilla García, José Víctor	2,33	0	1,5	0
Pérez Cabrera, Jorge	10,55	0	1,5	0
Pérez Suárez, Lucas	9,29	0	1,5	0
Prieto Chico, Omar	6,08	0	1,5	0
Rodríguez Castellano, Jonathan	9,29	0	1,5	0
Rodríguez Hernández, Glendor	8,46	0	1,5	1
Rodríguez Rodríguez, Teófilo	10,55	0	1,5	1
Rodríguez Zamora, Juan Ramón	10,55	0	1	1
Rosa Hernández, Juan José de la	10,55	2,33	1,5	2
Ruano Burgos, Juan Antonio	10,55	0	1,5	0
Sosa Regalado, Juan Antonio	9,29	0	1,5	2
Suárez Pérez, Carmelo	10,55	0	1,5	2
Zamora Parejo, Juan Carlos	9,29	0	1,5	2

Sexto: Tras la baremación de las solicitudes presentadas, resultó la siguiente calificación provisional, teniendo en cuenta que el concepto de carga familiares solo se utiliza para dirimir los casos de empate, y que **respecto a la formación** que se ha tenido en cuenta, solo se han valorado aquellos cursos considerados como **troncales** de los ofertados por el Consorcio, al entender que, al no establecerse unos criterios de baremación de los cursos (véase con aprovechamiento, impartidos, recibidos, con detalle del contenido, etc.), dentro de los criterios de la Asamblea de 20 de enero de 2019, no puede otorgarse la misma puntuación máxima a la totalidad de los cursos impartidos por el Consorcio:

APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia JD	Formación	Cargas familiares	Puntuación
Delgado Hernández, Maximino	13,88	2,83	1,5	0	18,21
Rosa Hernández, Juan José de la	10,55	2,33	1,5	2	14,38
Armas de León, David	10,55	0,625	1,5	0	12,675
Chávez Real, Gonzalo Fermín	10,55	0	1,5	0	12,05
Delgado Martín, José Ignacio	10,55	0	1,5	1	12,05



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

González Afonso, Jorge Rayco	10,55	0	1,5	1	12,05
López Betancor, Jaime Tomás	10,55	0	1,5	1	12,05
Marcos León, Rafael	10,55	0	1,5	2	12,05
Pérez Cabrera, Jorge	10,55	0	1,5	0	12,05
Rodríguez Rodríguez, Teófilo	10,55	0	1,5	1	12,05
Ruano Burgos, Juan Antonio	10,55	0	1,5	0	12,05
Suárez Pérez, Carmelo	10,55	0	1,5	2	12,05
Bolívar Sánchez-Cañete, Emilio	10,55	0	1	2	11,55
Rodríguez Zamora, Juan Ramón	10,55	0	1	1	11,55
González de León, Sergio	10	0	1,5	2	11,50
Morales Pérez, Antonio Luis	10,55	0	0,5	2	11,05
Abrante Salcedo, Víctor Manuel	9,29	0	1,5	2	10,79
Darias Fariña, Ramón Juan	9,29	0	1,5	1	10,79
Fernández Revengá, Rodolfo	9,29	0	1,5	2	10,79
Hernández Medina, Eduardo	9,29	0	1,5	2	10,79
Losada Roque, Oliver	9,29	0	1,5	2	10,79
Marrero Conde, Francisco Alberto	9,29	0	1,5	2	10,79
Marrero Ibáñez, Jorge	9,29	0	1,5	1	10,79
Noda Correa, Julián Antonio	9,29	0	1,5	0	10,79
Pérez Suárez, Lucas	9,29	0	1,5	0	10,79
Rodríguez Castellano, Jonathan	9,29	0	1,5	0	10,79
Sosa Regalado, Juan Antonio	9,29	0	1,5	2	10,79
Zamora Parejo, Juan Carlos	9,29	0	1,5	2	10,79
Cabrera Robayna, Paulo	9,29	0	1	1	10,29
Dreyer Cabezón, David	8,46	0	1,5	2	9,96
Herrera Negrín, Daniel	8,46	0	1,5	1	9,96
León Pérez, Marcos Alexis	8,46	0	1,5	1	9,96
Rodríguez Hernández, Glendor	8,46	0	1,5	1	9,96
Alemán González, Juan Miguel	9,29	0	0,5	0	9,79
González de León, Oliver	9,29	0	0,5	2	9,79
González Pérez, Miguel Ángel	9,29	0	0,5	2	9,79
Delgado Gil, Reinaldo	6,88	0	1,5	2	8,38
Hernández Torres, Jonay	6,88	0	1,5	0	8,38
Borges Márquez, Manuel	6,88	0	1	0	7,88
Falcón González, Isidro	6,08	0	1,5	1	7,58
Mejías León, Marco Antonio	6,08	0	1,5	1	7,58
Prieto Chico, Omar	6,08	0	1,5	0	7,58
Expósito Rosado, José Mont.	6,88	0	0,5	0	7,38
Castillo Hernández, Antonio Mario	5,71	0	1,5	3	7,21
Ceballo Rodríguez, Juan Pedro	5,42	0	1,5	2	6,92
Padilla García, José Víctor	2,33	0	1,5	0	3,83

Séptimo: En cuanto a las solicitudes de movilidad voluntaria, y atendiendo a los criterios establecidos por la Instrucción Reguladora de los procedimientos de movilidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, de 16 de enero de 2013, resultó la siguiente lista provisional de traslados voluntarios de Parque:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD EN CENTRO COMO CABO	ANTIGÜEDAD EN CONSORCIO	ANTIGÜEDAD OTRA ADMON	CARGAS FAMILIARES
Gómez Gómez, José Alberto	Cabo	01/10/2010	05/04/2002	NO	hija
Mielgo Martínez, Sergio	Bombero	15/06/2019	05/04/2022	NO	hijo
Lorenzo Herrera, Carlos Alberto	Bombero	15/06/2019	05/04/2002	NO	NO
Hernández Navarro, Víctor M	Bombero	15/06/2019	05/04/2002	NO	NO

No se ha considerado la solicitud presentada por D. Juan Luis Peraza Santana por haberse presentado fuera de plazo.

Octavo: Las vacantes a cubrir en el puesto de Jefe de Dotación, tras la cobertura de las vacantes de los puestos de Jefe de Guardia y la movilidad voluntaria del personal que ya ocupa un puesto de Jefe de Dotación, finalmente son las siguientes:

CENTRO DE TRABAJO	VACANTES
PARQUE DE SANTA CRUZ	3
PARQUE DE LA OROTAVA	2
PARQUE DE SAN MIGUEL	3*
PARQUE DE GÜÍMAR	4

*1 condicionada a la apertura de Güímar

Noveno: En consecuencia de lo anterior, y en atención a las solicitudes de Parque manifestadas, mediante Resolución de la Gerencia nº 1190/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó la siguiente lista provisional para ocupar de forma temporal las vacantes en el puesto de Jefe de Dotación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE DE ORIGEN	PARQUE DE DESTINO
Delgado Hernández, Maximino	B1	B6*
Chávez Real, Gonzalo Fermín	B3	B3
Delgado Martín, José Ignacio	B5	B2
González Afonso, Jorge Rayco	B5	B6*
López Betancor, Jaime Tomás	B5	B2
Marcos León, Rafael	B1	B1
Pérez Cabrera, Jorge	B5	B6*
Rodríguez Rodríguez, Teófilo	B5	B6*
Ruano Burgos, Juan Antonio	B5	B1
Suárez Pérez, Carmelo	B1	B1
Rodríguez Zamora, Juan Ramón	B1	B3
González de León, Sergio	B2	B3*

*condicionada a la apertura efectiva del Parque de Güímar

Décimo: Respecto al funcionario D. Maximino Delgado Hernández, actualmente en el puesto de control del Parque de Bomberos de Santa Cruz, necesitará acreditar con carácter previo a su incorporación al Parque de Bomberos de Güímar, mediante certificado emitido por el Servicio de Prevención de este Consorcio, su aptitud física para el correcto desempeño de las funciones de Jefe de Dotación. En el caso de no poder



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

acreditarse dicha situación, el siguiente funcionario por orden de prelación, esto es, el Sr. Emilio Bolívar Sánchez Cañete, será adscrito al citado Parque como Jefe de Dotación del mismo.

Undécimo: Es necesario informar que dentro del procedimiento extraordinario para la cobertura de vacantes en puestos de Jefe de Guardia, uno de los funcionarios adscritos al Parque de Bomberos de Santa Cruz, al que se le había asignado un destino en otro Parque, ha renunciado al mismo, por lo que procede eliminar la vacante en B1 que había generado su movilidad, siendo por tanto necesario, cubrir solo 2 puestos vacantes de JD en B1.

Duodécimo: Al propio tiempo, y dentro de la movilidad originada por traslados de centros de trabajo del personal que, en el momento actual, ya ocupa el puesto de Jefe de Dotación, uno de los funcionarios adscritos al Parque de Bomberos de San Miguel, al que se le había asignado un destino en el Parque de Bomberos de La Laguna, ha renunciado al mismo, por lo que procede eliminar la vacante en B3 que había generado su movilidad, siendo por tanto necesario, cubrir tan solo 2 puestos vacantes de JD en B3 (1 de las cuales condicionadas a la apertura definitiva del P.B. de Güímar), generándose asimismo una vacante de JD en B5.

Decimotercero: En consecuencia, tras las renunciaciones indicadas, resultan las siguientes vacantes a cubrir en el puesto de Jefe de Dotación, tras la cobertura de las vacantes de los puestos de Jefe de Guardia y la movilidad voluntaria del personal que ya ocupa un puesto de Jefe de Dotación:

CENTRO DE TRABAJO	VACANTES
PARQUE DE SANTA CRUZ	2
PARQUE DE LA OROTAVA	3
PARQUE DE SAN MIGUEL	2*
PARQUE DE LA LAGUNA	1
PARQUE DE GÜÍMAR	4

*1 condicionada a la apertura de Güímar

Decimocuarto: Dentro del plazo conferido para ello, se presentaron las siguientes alegaciones y renunciaciones, procediéndose a contestar en base a las argumentaciones que se exponen:

- **Espila Sánchez, Jesús Benjamín:** El funcionario alega que no aparece en la lista provisiona de traslados, solicitando su inclusión en el procedimiento. En este sentido y verificada la documentación obrante en el Consorcio, procede incluir al citado funcionario en el presente procedimiento y en consecuencia, baremar su solicitud de movilidad.

- **Darias Fariña, Ramón Juan:** El funcionario alega que en la lista provisional de traslados no se ha tenido en cuenta la realización de las guardias sueltas que ha realizado como Jefe de Dotación, ni se le ha tenido en cuenta su antigüedad como Bombero del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Respecto al primer argumento esgrimido, cabe significar que la única experiencia que se ha tenido en cuenta en las funciones de Jefe de Dotación, es la que se ha venido desempeñado de forma continuada en el tiempo, que haya implicado un cambio de puesto en la aplicación de gestión de personal y su inclusión en tales funciones dentro de la lista única y en la de último recurso, no valorándose aquellas funciones que se haya realizado de forma coyuntural en un turno de trabajo determinado para cubrir una vacante generada de forma imprevista.

En cuanto al segundo de los argumentos, procede informar que, en cumplimiento de los criterios aprobados en Asamblea de empleados celebrada el pasado 20 de enero de 2019, tan solo se valorara como antigüedad, exclusivamente aquellos servicios prestados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, y no en otra Administración Pública.

- **Rodríguez Hernández, Glendor:** El interesado alega que se le ha puntuado dentro del concepto de cargas familiares, 1 punto, cuando se le tenía que haber puntuado 2 puntos al tener 2 hijos menores de 18 años. Verificada la documentación obrante en esta Administración, se ha verificado que el funcionario tiene 2 hijos menores de edad, por lo que procede valorar 2 puntos en este apartado.

- **Hernández Navarro, Víctor:** Lo indicado en el antecedente duodécimo de la presente Resolución.

-**Sosa Regalado, Juan Antonio:** El funcionario expone que la lista provisional de traslados, contiene un orden que, a igual puntuación en todos los criterios puntuables y en los que sirven para el desempate, se ha aplicado un orden alfabético, cuando según él, el orden debe establecerse por la mayor edad de los funcionarios.

En este sentido, cabe indicar que en los criterios aprobados en Asamblea de empleados celebrada el pasado 20 de enero de 2019, en caso de empate solo se recoge el criterio de cargas familiares, sin definir otro criterio adicional, por lo que se determinó, en un primer momento, el orden alfabético como criterio objetivo.

No obstante lo anterior, y a los efectos de dotar de mayor objetividad al procedimiento, al no existir un criterio que se pueda utilizar en estos casos concretos en donde persiste el empate entre varios funcionarios, se considera adecuado utilizar, de forma supletoria, los criterios de residencia y nota de la oposición, contenidos en la Instrucción reguladora de los procedimientos de movilidad voluntaria del personal



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

operativo con la categoría de Bombero/Bombero Especialista/Bombero Especialista Conductor (BOP nº8, de 16 de enero de 2013).

En consecuencia, en la lista definitiva que se apruebe en la presente Resolución, se utilizará, en caso de persistir el empate tras baremar las cargas familiares, el criterio de la residencia y nota de la oposición (promoción interna de C2 a C1) para establecer el orden de prelación.

- **Ruano Burgos, Juan Antonio:** El reseñado ha presentado su renuncia al procedimiento.

- **Rodríguez Zamora, Juan Ramón:** El indicado funcionario manifiesta que no se le ha valorado el curso de rescate en altura/cuerdas dentro del criterio de la formación cuando sí que lo había realizado. Puesto en conocimiento tal circunstancia de los formadores de la indicada actividad formativa, se ha acreditado la efectiva realización del curso por el reseñado, procediéndole sumar 0,5 puntos en la baremación del criterio de formación del reseñado.

- **González de León, Oliver:** El funcionario alega que por motivos personales de conciliación familiar no pudo realizar varias de las actividades formativas trocales ofertadas por el Consorcio, y al propio tiempo, que posee titulación de rescate acuático y que ha impartido formación en esta materia al Consorcio que se tiene que valorar.

En este sentido y sin entrar en los motivos que pudieran justificar, de manera razonada, la no realización de las actividades formativas indicadas, lo cierto es que se tienen que aplicar de manera objetiva los criterios aprobados en Asamblea de Trabajadores de de 20 de enero de 2019, sin que proceda reducirse la puntuación otorgada al personal que si los pudo realizar, y cuya realización y aprovechamiento están debidamente acreditados en esta Administración. A propio tiempo, y sin dejar de dar importancia a la formación que pudiera tener el funcionario, lo cierto es que para el presente procedimiento, tan solo se pueden valorar los cursos realizados en su totalidad, que haya sido ofertado e impartido por el Consorcio a todo el personal desde el año 2018.

- **Peraza Santana, Juan Luis:** El funcionario fue excluido por presentar su solicitud fuera del plazo otorgado para ello. En este sentido, y sin negar el hecho objetivo de su presentación extemporánea, el interesado indica que el presente procedimiento va dirigido solo al personal que desee acceder a las plazas vacantes y no a los Bomberos Especialistas Conductores, que vienen ocupando puestos de JD, tal y como se realizó con la movilidad de los puestos de JG. Que no obstante lo anterior, y una vez pasado el plazo de presentación de instancias, tras una consulta a Gerencia, presentó la solicitud de participación en el presente procedimiento.

Ante esta alegación, cabe responder que, sin entrar en los motivos que argumenta el funcionario para justificar la presentación de la solicitud fuera de plazo, lo cierto es que la aceptación de su solicitud presentada de forma extemporánea, conculcaría el principio de igualdad que debe concurrir en los procedimientos de libre concurrencia. Procede significar que el principio de igualdad debe presidir, concurrir e informar los procedimientos de libre concurrencia y que, en este sentido, solamente se han aceptado y valorado por el Consorcio las solicitudes que fueron presentadas en plazo, entre las que se han encontrado, las registradas por compañeros del reclamante que se hallan en su misma situación (*personal que en el momento actual, ya ocupa el puesto de Jefe de Dotación*). La aceptación de una solicitud fuera del plazo reglado, conculcaría el citado principio de igualdad habida cuenta que afectaría a derechos de terceros que si presentaron la solicitud en plazo, siendo además una situación, de producirse, potencialmente recurrible en vía contenciosa administrativa por cualquiera de los funcionarios que vieran perjudicados sus derechos

- **González Pérez, Miguel Angel:** El citado funcionario alega que la lista provisional se limita a valorar exclusivamente la antigüedad y experiencia en el propio Consorcio, así como la formación impartida y ofertada por la propia Administración, no valorándose la experiencia y formación que no sea la indicada.

Ante esta alegación indicar que los criterios utilizados para la baremación de los méritos, han sido los aprobados en Asamblea de empleados celebrada el pasado 20 de enero de 2019, contenidos en el antecedente tercero de la presente Resolución, no pudiéndose valorar otros méritos diferentes a los reseñados, por otro lado, ya conocidos por el personal del Consorcio desde su aprobación y aplicados en situaciones anteriores.

Decimoquinto: Una vez analizadas las alegaciones aportadas, resulta la siguiente lista definitiva de baremación:

APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia JD	Formación	Cargas familiares	Puntuación
Delgado Hernández, Maximino	13,88	2,83	1,5	0	18,21
Rosa Hernández, Juan José de la	10,55	2,33	1,5	2	14,38
Armas de León, David	10,55	0,625	1,5	0	12,675
Marcos León, Rafael	10,55	0	1,5	2	12,05
Suárez Pérez, Carmelo	10,55	0	1,5	2	12,05
Delgado Martín, José Ignacio	10,55	0	1,5	1	12,05
González Afonso, Jorge Rayco	10,55	0	1,5	1	12,05
López Betancor, Jaime Tomás	10,55	0	1,5	1	12,05
Rodríguez Rodríguez, Teófilo	10,55	0	1,5	1	12,05
Rodríguez Zamora, Juan Ramón	10,55	0	1,5	1	12,05
Chávez Real, Gonzalo Fermín	10,55	0	1,5	0	12,05
Pérez Cabrera, Jorge	10,55	0	1,5	0	12,05
Bolívar Sánchez-Cañete, Emilio	10,55	0	1	2	11,55
González de León, Sergio	10	0	1,5	2	11,50



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

Morales Pérez, Antonio Luis	10,55	0	0,5	2	11,05
Espila Sánchez, Jesús Benjamín	9,29	0	1,5	3	10,79
Abrante Salcedo, Víctor Manuel	9,29	0	1,5	2	10,79
Fernández Revengá, Rodolfo	9,29	0	1,5	2	10,79
Hernández Medina, Eduardo	9,29	0	1,5	2	10,79
Losada Roque, Oliver	9,29	0	1,5	2	10,79
Marrero Conde, Francisco Alberto	9,29	0	1,5	2	10,79
Sosa Regalado, Juan Antonio	9,29	0	1,5	2	10,79
Zamora Parejo, Juan Carlos	9,29	0	1,5	2	10,79
Darias Fariña, Ramón Juan	9,29	0	1,5	1	10,79
Marrero Ibáñez, Jorge	9,29	0	1,5	1	10,79
Noda Correa, Julián Antonio	9,29	0	1,5	0	10,79
Pérez Suárez, Lucas	9,29	0	1,5	0	10,79
Rodríguez Castellano, Jonathan	9,29	0	1,5	0	10,79
Cabrera Robayna, Paulo	9,29	0	1	1	10,29
Dreyer Cabezón, David	8,46	0	1,5	2	9,96
Herrera Negrín, Daniel	8,46	0	1,5	1	9,96
León Pérez, Marcos Alexis	8,46	0	1,5	1	9,96
Rodríguez Hernández, Glendor	8,46	0	1,5	1	9,96
González de León, Oliver	9,29	0	0,5	2	9,79
González Pérez, Miguel Ángel	9,29	0	0,5	2	9,79
Alemán González, Juan Miguel	9,29	0	0,5	0	9,79
Delgado Gil, Reinaldo	6,88	0	1,5	2	8,38
Hernández Torres, Jonay	6,88	0	1,5	0	8,38
Borges Márquez, Manuel	6,88	0	1	0	7,88
Falcón González, Isidro	6,08	0	1,5	1	7,58
Mejías León, Marco Antonio	6,08	0	1,5	1	7,58
Prieto Chico, Omar	6,08	0	1,5	0	7,58
Expósito Rosado, José Montserrat	6,88	0	0,5	0	7,38
Castillo Hernández, Antonio Mario	5,71	0	1,5	3	7,21
Ceballo Rodríguez, Juan Pedro	5,42	0	1,5	2	6,92
Padilla García, José Víctor	2,33	0	1,5	0	3,83

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero El presente procedimiento de cobertura de los puestos de Jefe de Dotación tiene un carácter excepcional, temporal y provisional hasta tanto se adscriban los puestos de manera definitiva previa convocatoria del procedimiento de provisión interna de las correspondientes plazas de Cabo.

Segundo: Es competente para resolver el Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado k) de los Estatutos del Consorcio.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva de traslados de centros de trabajo del personal que, en el momento actual, ya ocupa el puesto de Jefe de Dotación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE DE ORIGEN	PARQUE DE DESTINO
Gómez Gómez, José Alberto	SAN MIGUEL	GUIMAR*
Mielgo Martínez, Sergio	SAN MIGUEL	LA OROTAVA
Lorenzo Herrera, Carlos Alberto	LA OROTAVA	SANTA CRUZ

*condicionada a la apertura efectiva del Parque de Güimar

Segundo: Aprobar la siguiente lista definitiva de cobertura temporal de vacantes en el puesto de Jefe de Dotación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PARQUE DE ORIGEN	PARQUE DE DESTINO
Delgado Hernández, Maximino	SANTA CRUZ	GUIMAR*
Rosa Hernández, Juan Jose	LA LAGUNA	LA LAGUNA
Marcos León, Rafael	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
Suárez Pérez, Carmelo	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
Delgado Martín, José Ignacio	LA LAGUNA	OROTAVA
González Afonso, Jorge Rayco	LA LAGUNA	GUIMAR*
López Betancor, Jaime Tomás	LA LAGUNA	OROTAVA
Rodríguez Rodríguez, Teófilo	LA LAGUNA	GUIMAR*
Rodríguez Zamora, Juan Ramón	SANTA CRUZ	GUIMAR*
Chávez Real, Gonzalo Fermín	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
Pérez Cabrera, Jorge	LA LAGUNA	LA OROTAVA
González de León, Sergio	OROTAVA	SAN MIGUEL*

*condicionada a la apertura efectiva del Parque de Güimar

Tercero: Requerir al funcionario D. Maximino Delgado Hernández, actualmente en el puesto de control del Parque de Bomberos de Santa Cruz, con carácter previo a su incorporación al Parque de Bomberos de Güimar, acreditación, mediante certificado emitido por el Servicio de Prevención de este Consorcio, su aptitud física para el correcto desempeño de las funciones de Jefe de Dotación. En el caso de no poder acreditarse dicha situación, el siguiente funcionario por orden de prelación, esto es, el Sr. Emilio Bolívar Sánchez Cañete, será adscrito al citado Parque como Jefe de Dotación del mismo.

Cuarto: Estimar las alegaciones presentadas por los funcionarios, D. Jesús Benjamín Espila Sanchez, D. Glendor Rodríguez Hernández y D. Juan Ramón Rodríguez Zamora.

Quinto: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el funcionario, D. Juan Antonio Sosa Regalado, habida cuenta que para desempatar no se usará el orden alfabético sino los criterios de residencia y

Sexto: Desestimar las alegaciones presentadas por los funcionarios, D. Ramón Juan Darias Fariña, D. Oliver González de León, D. Juan Luis Peraza Santana y D. Miguel Ángel González Pérez, por los motivos expuestos en el punto decimocuarto de la



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

presente Resolución, así como aceptar las renunciaciones al procedimiento, manifestadas por los funcionarios, D. Victor Hernández Navarro, y D. Juan Antonio Ruano Burgos.

Séptimo: Dar cuenta de las adscripciones a la Unidad de Personal de esta Entidad a los efectos de que se realicen los cambios indicados en el aplicativo de Gestión de personal.

Octavo: Notificar a los interesados y publicar un extracto de la presente resolución en los tableros de anuncios de los Parques.

